



FAECYS

FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS
DE COMERCIO Y SERVICIOS

29 de Agosto de 2017, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Traslado del Día del Empleado de Comercio para un festejo íntegro

Al Secretario

S _____ / _____ D

Estimado Compañero:

En vísperas del “*Día del Empleado de Comercio*” –que tal como lo indica la ley 26.541 se celebra todos los 26 de Septiembre–, el Secretario General de la FAECyS, **Armando Cavalieri, resolvió (a través de una decisión conjunta con el Secretariado Nacional de la Federación) trasladar la fecha conmemorativa hacia el lunes 25 de septiembre.**

La razón del traspaso, explicaron, pretende facilitar el cierre de negocios, supermercados y shoppings para que el festejo sea íntegro. Por tal disposición, los mercantiles estarán exentos de prestar servicios laborales durante todo el lunes 25 de Septiembre.

La normativa —impulsada y sancionada en 2009 a través de la gestión de Armando Cavalieri— otorga el carácter de los feriados nacionales sobre todos los empleados comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 130/75.

Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.

Armando Cavalieri
Secretario General
F.A.E.C.Y.S.